



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 012-2023-CM-MDP

Pachia, 24 de Febrero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Pachia, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 04 de fecha 24 de febrero del 2023, sobre LA INCORPORACION Y/O PRIORIZACION DEL PROYECTO CREACION DEL PUENTE CARROZABLE HIGUERANI DEL DISTRITO DE PACHIA-TACNA-TACNA AL PMI 2023, COMO PROYECTO NO PREVISTO, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194°, de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que también se encuentra plasmado en el Artículo II del Título vez, Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, mediante los cuales regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Informe N° 053-2023-GDURI/GM/MDP., de fecha 10 de febrero de 2023, la Gerencia Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones; PROPONE QUE DEBE REALIZARSE UN PROYECTO DE INVERSION PARA LA CONSTRUCCION Y/O INSTALACION DE UN PUENTE CARROZABLE CON EL FIN DE GARANTIZAR EL TRANSITO VEHICULAR Y EL TRASLADO DE LA PRODUCCION QUE BENEFICIARA A LA POBLACION USUARIA CON EL MOVIMIENTO ECONOMICO QUE GENERARA ESTE PROYECTO.

QUE, EL PRESIDENTE DEL PLENO LO SOMETE A DEBATE DE CONCEJO MUNICIPAL, CEDE LA PALABRA AL GERENTE DE DESARROLLO URBANO, RURAL E INVERSIONES, ING. JHONY FELIPE QUISPE RIQUELME, QUIEN HACE UNA EXPOSICION; POR LO QUE LUEGO DE BREVES DELIBERACIONES Y SOMETIDO A VOTACIÓN, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DEL PLENO, INCORPORACION DE PROYECTO DE INVERSION.

Estando a lo expuesto, por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el ejercicio de las atribuciones del Concejo Municipal y a lo aprobado por UNANIMIDAD en la Sesión de Concejo señalado en el Visto, el Concejo Municipal del Distrito de Pachia; con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta; se dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR LA INCORPORACION DEL PROYECTO CREACION DEL PUENTE CARROZABLE HIGUERANI DEL DISTRITO DE PACHIA-TACNA-TACNA AL PMI 2023 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA; CONFORME A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN EL PRESENTE ACUERDO.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR A LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO, RURAL E INVERSIONES, UNIDAD FORMULADORA DE INVERSIONES Y A LAS UNIDADES ORGÁNICAS CORRESPONDIENTES EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO CONFORME A SUS ATRIBUCIONES.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE CON EL PRESENTE ACUERDO DE CONCEJO A LAS INSTANCIAS PERTINENTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA CONFORME A LEY.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

PROF. CESAR ADIAS HUAYTA TINTAYA
ALCALDE

nn 012